

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno, del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo de fecha 30 de mayo de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación de arrendamiento de vivienda Calle Doña Gregoria Arranz, 9, 1º-Derecha, vivienda B, VIVIENDA por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Así mismo, se anuncia licitación, que se podrán presentar propuestas, en un plazo de 10 días naturales, a partir de su publicación en el Boletín de la Provincia de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alquiler de vivienda Calle Doña Gregoria Arranz, 9, 1º-Derecha, vivienda, B.
- c) Plazo de concesión: 1 año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Abierto pero con exclusiones.
- b) Tipo: Administrativo.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

*4. Importe 4.032€ anuales euros anuales, pero con particularidades.**5. Criterios de selección: Criterios de selección y puntuación*

Por los metros cuadrados y el número de dormitorios, se establece un máximo de 4 personas para habitar la vivienda

A continuación, se detallan los criterios seguidos en la valoración de las propuestas que se presenten en la convocatoria. Los documentos para valorar las puntuaciones de los criterios de selección se adjuntarán al ANEXO II que acompaña a estas bases.

1. Por unidad familiar o unidad de convivencia con un máximo de 4 puntos: 1 punto por cada miembro.
2. Acceso a la vivienda de jóvenes de menos de 36 años: 1 punto, si se cumple este requisito, por cada uno de los miembros adultos que vayan a ocupar la vivienda, con un máximo de 2 puntos.
3. Presencia de menores de edad hasta 16 años que resida en la vivienda: 1 punto por cada menor con un máximo de 2 puntos.
4. Por procedencia de otras Comunidades o Ciudades Autónomas distintas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 1 punto. Se deberá presentar certificado de empadronamiento del domicilio de origen para acreditar esta circunstancia.
5. Por Teletrabajo, trabajo o actividad económica en el municipio o a 50km del mismo: 1 punto (máximo 2) por cada uno de los miembros de la unidad familiar que trabaje. Se deberá aportar contratos de trabajo, justificantes de IAE o cualquier documento que se considere suficiente para acreditar estas circunstancias.



EN CASO DE EMPATE, SE ACUDIRÁ AL SORTEO. En el supuesto de que varios solicitantes hubieran obtenido la misma puntuación.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 200,00 Euros.

Definitiva: Deberá constituir la FIANZA DE UN MES más una GARANTÍA ADICIONAL EQUIVALENTE A UN MES DE RENTA

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 10 naturales desde su publicación.

b) Lugar de información, presentación y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo (Soria).

Contacto previo, teléfonos 975 355029.

Los interesados dispondrán de un plazo máximo para presentar sus solicitudes y la documentación correspondiente, que concluirá a los diez días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Castillejo de Robledo, 30 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, María Isabel Pernia Ramírez
1336
